

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 181 Martes 30 de julio de 2013 Sec. IV. Pág. 39440

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29535 *MADRID*

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

Que en el procedimiento número 252 /2013, por auto de 17 de julio de 2013, se procedido a la rectificación del auto de declaración de concurso dictado en su día con fecha 30 de mayo de 2013, relativo a la deudora Congelados Esteban SL., cuya parte dispositiva es del tenor literal siguientes:

Se rectifica el apartado I de la Parte Dispositiva del Auto de declaración de Concurso dictado con fecha 30 de mayo de 2013, en el sentido de que donde se dice:

" I.- Declaración. Debo declarar y declaro en Concurso a la entidad Congelados Esteban SL, con domicilio en c/ Oro, n.º 8, de Madrid, con CIF B-81/916.728."

debe decir:

" I.- Declaración Debo declarar y declaro en Concurso a la entidad Congelados Esteban SL, con domicilio en c/ Oro, n.º 8, de Madrid, con CIF B-83833798".

Publíquese esta resolución, por edictos y de modo inmediato, en el tablón de anuncio de este Juzgado, e inserción en el BOE de modo gratuito, mediante comunicación telemática directa.

Madrid, 18 de julio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130043579-1